

DECRETO ALCALDICIO N° 1758 /
AUTORIZA REAJUDICAR MEDICAMENTOS
REQUINOA, 24-06-2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno N° 369 de fecha 01.06.2015 en el cual se solicita subir Licitación de Productos Farmacéuticos para el mes de Junio de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 1528 de fecha 01.06.2015 en el cual se solicita autorización para subir al Portal Mercado Público Licitación por la adquisición de Productos Farmacéuticos para abastecer a CESFAM y Postas de Salud Rural el mes de Junio de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 1704 de fecha 16.06.2015 mediante el cual autoriza la adjudicación de licitación ID 3663-52-LE15 por la adquisición de productos Farmacéuticos.

El Decreto Alcaldicio N°3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa Del año 2015.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO : READJUDÍQUESE Licitación ID N°3663-52-R115, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

SOCOFAR S.A. RUT 91.575.000-1

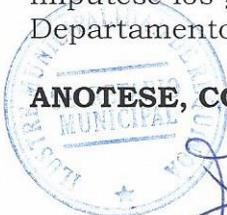
\$ 162.750

TOTAL ADJUDICADO \$ 162.750 + IVA.

Déjese desierta todas líneas ya que fueron adjudicadas en licitación 3663-52-LE15 a excepción De Las línea N° 15 Readjudíquese esta línea al proveedor, ya mencionado ya que cuenta con stock inmediato de Enalapril 20 mg.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FNM/GVB/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN: